



ESCOPIA

MENDOZA, 29 MAR 2017

VISTO:

El contenido de la NOTA – CUY: 16326/2016, en la que la Dirección de Asuntos Estudiantiles solicita autorización para otorgar UNA (1) beca, con Plan de Actividades;

CONSIDERANDO:

Que el becario designado colaborará en temas relacionados con el área de becas.

Que por Resolución N° 273/2015-CD se aprobó el Reglamento de Becas de la Facultad de Ingeniería.

Lo informado por la Secretaría Administrativa Financiera.

En uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la convocatoria para la selección de UNA (1) beca, con Plan de Actividades, entre estudiantes de la carrera “Licenciatura en Trabajo Social” - Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.

ARTÍCULO 2º.- Establecer los siguientes requisitos y actividades para la beca que se convoca por el Artículo 1º de la presente Resolución:

Requisitos:

- . Ser alumno regular de la carrera Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNCuyo
- . Haber aprobado la asignatura “Trabajo Social IV”

Actividades:

- . Efectuar el estudio académico, social y económico de los postulantes a las becas de ayuda económica
- . Colaborar con las Comisiones Asesoras en la selección de los becarios
- . Confeccionar una base de datos con la situación socio – económica de los alumnos de esta Facultad
- . Colaborar en tareas relacionadas con el área de becas

ARTÍCULO 3º.- Disponer que el plazo de duración de la beca sea de NUEVE (9) meses, a partir del 01 de abril del año 2017, con una dedicación horaria de QUINCE (15) horas semanales, con un estipendio de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$ 3.258.-) mensuales.

ARTÍCULO 4º.- Conformar la Comisión Asesora para el proceso de evaluación de los estudiantes inscriptos para la beca, con las siguientes personas:

- | | |
|--|---------------------------------|
| . GUITART CORIA, Mónica Beatriz | Tutora Institucional |
| . GARCIA, Adriano Carlos | Dirección Asuntos Estudiantiles |
| . ZUMEL, Raquel Graciela | Directora de SAPOE |
| . HAIST, Evelina Raquel | |
| . UN (1) representante de los alumnos designado por el Centro de Estudiantes | |

Resol. – FI N° **066 / 17**

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
DECANO

Lic. MARIA SILVANA BRACELI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

de la escuela
ELISABETH NANCY GONZALEZ
A/C. DIRECCIÓN GENERAL
ADMINISTRATIVA



ARTÍCULO 5º.- Delegar a la Dirección General Económico Financiera, la administración de los fondos, para realizar el pago de la beca de referencia.

ARTÍCULO 6º.- El becario designado con Plan de Actividades deberá contar con el correspondiente seguro de accidentes.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 066 / 17



Lic. MARÍA SILVANA BRACELI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
DECANO

ELISABETH NANCY GONZALEZ
A/C. DIRECCIÓN GENERAL
ADMINISTRATIVA

ES COPIA

RAFAEL DANIEL BRONDO
Director Despacho y Gestión Administrativa